



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.536/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo de Karate Do Ganbaru, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 18 de abril de 2017; Certificado de Vigencia de fecha 04 de abril del 2017, emitida por el Instituto Nacional de Deportes; Formulario de solicitud subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras personal Jurídicas; Acuerdo N° 58/17 tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de abril de 2017, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó la Subvención para el **Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**, por la suma de \$300.000, con el objeto de financiar la participación en el clasificatorio nacional de Karate a realizarse desde el día 22 al 23 de abril del presente año, en la Ciudad de Santiago .-

DECRETO:

1.- Apruébase y otorgase una **Subvención Municipal al Club Deportivo de Karate Do Ganbaru**, RUT [REDACTED] en los [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 18 de abril de 2017, representada por su Presidente, doña **Ximena Verónica Gilberto Morales**, RUT [REDACTED], sector Centro, Alto Hospicio; por la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, el cual será utilizado para financiar la participación en el clasificatorio nacional de Karate a realizarse desde el día 22 al 23 de abril del presente año, en la Ciudad de Santiago.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura